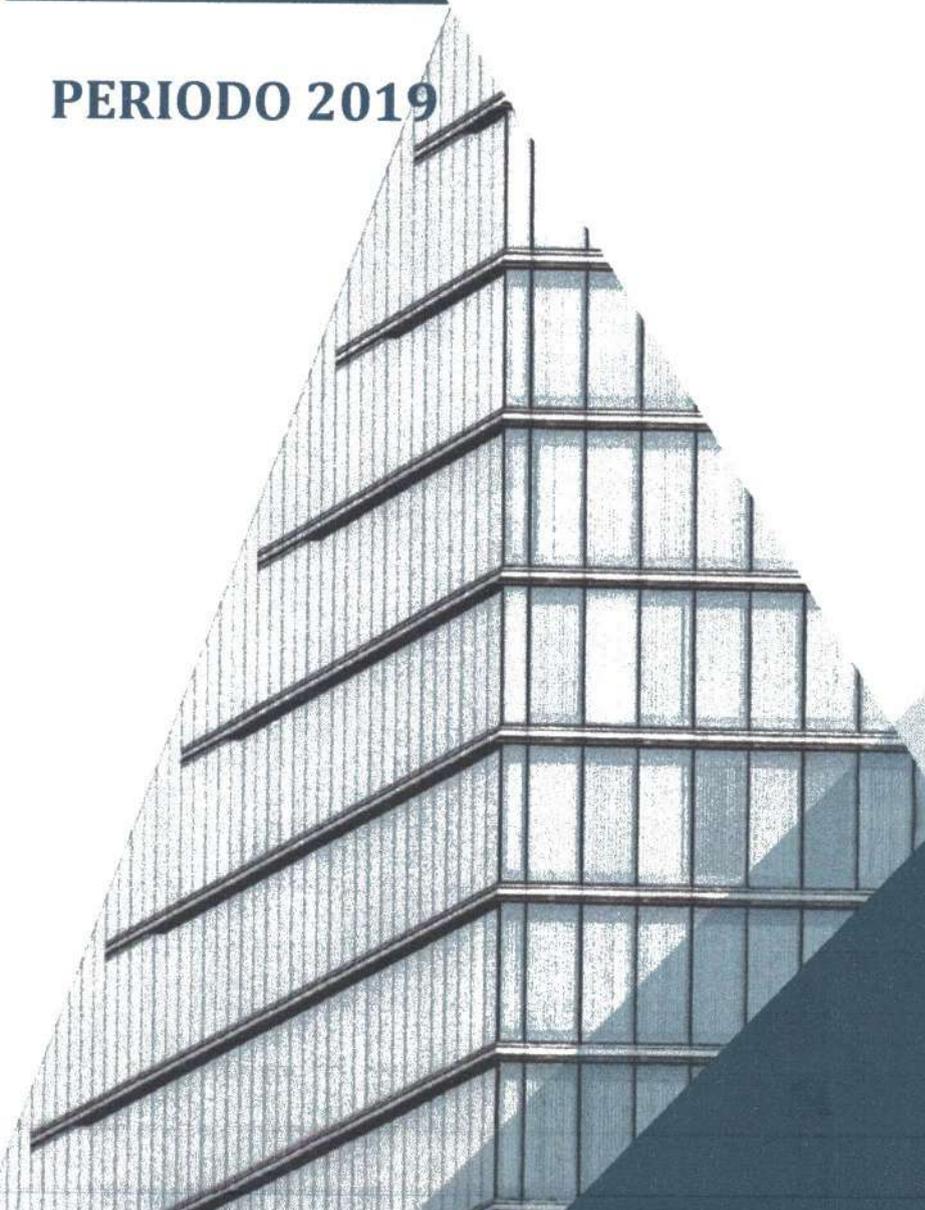


# INFORMES DE AUDITORIA

**PERIODO 2019**



ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA

**INDICE**

- I. Informe de Subsanción de Hallazgos de Auditoría Financiera – Ejercicio 2019
- II. Informe de Levantamiento de Hallazgos de Auditoría de Control Interno – Ejercicio 2019
- III. Informe de Levantamiento de Hallazgos de Auditoría de Gestión – Ejercicio 2019
- IV. Informe Final de Auditoría Financiera – Ejercicio 2019
- V. Informe Final de Auditoría de Gestión – Ejercicio 2019
- VI. Carta de Control Interno – Ejercicio 2019



**G**  **Garcia Mio**  
**Consultores Asociados SC**

---

**Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hilbrich**  
**GERENTE GENERAL**

**Subsanación de hallazgos Auditoría  
Financiera ejercicio económico 2019**

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**



# Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

Subsanación de Hallazgos Auditoría  
Financiera ejercicio económico 2019

  
G  **García Mto**  
**Consultores Asociados SC**  
Mag. Abog. CPCC **Marlon Ioan García Hiltbr**  
GERENTE GENERAL

N°	Descripción del hallazgo	Sustento de la Compañía	Conclusión auditor
<b>Hallazgo N° 01 De Caja Chica</b>	<p>Se procedió a la revisión de la información recibido en el file de Caja chica 2020 encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En la rendición del cheque N° 1901 falta el sustento de S/5.00 que se trata de un pasaje Paita - Piura.</p> <p>b) En la rendición del cheque N° 1979 en el detalle se coloca un importe de S/11.00 y el físico del documento es por S/10.00, así mismo no se encontró el sustento del pago de una percepción.</p> <p>c) En una transferencia realizada para caja chica, se considera como documento una proforma cuyo importe de es S/354.00 y en la descripción figura por S/356.00.</p>	<p>Se reembolsará el S/ 1.00 de la diferencia y se presenta el voucher por el pago de la percepción</p> <p>Se reembolsará el S/ 2.00 de la diferencia</p>	Subsanada
<b>Hallazgo N° 02 de las compras revisadas</b>	<p>a) Se encontraron recibos por honorarios del proveedor Bermejo Mogollón Marielena por importes de S/1,750.00 superando el límite por recibo que es de S/1,500.00, si se ha acogido a la suspensión de cuarta categoría se debe colocar la suspensión en cada recibo emitido.</p> <p>b) Se encontraron recibos por honorarios del proveedor Rumiche Pinday María Leonor por importe de S/2,300.00 superando el límite por recibo que es de S/1,500.00, si se ha acogido a la suspensión de cuarta categoría se debe colocar la suspensión en cada recibo emitido.</p>	<p>Se presentó DJ rectificatoria y se pagaron las retenciones omitidas y multas respectivas, el cual fue asumido por los responsables 12/01/2021.</p> <p>b) Presentó suspensión de rentas de cuarta</p>	Subsanada
<b>Hallazgo N° 03: de las compras físicas con el registro de compras</b>	<p>a) En el mes de marzo se encontró la factura F045-842271 del proveedor Supermercados Peruanos por valor de S/113.40 , contabilizando en el registro de compras y en diario por S/101.40 ( ver anexo 1)</p> <p>b) En el mes de agosto se encontró la factura F001-120 del proveedor Grupo CLJ SAC por valor de S/11,345.00 , contabilizando en el registro de compras y en diario por S/11,335.50, así mismo hay error en la dirección fiscal del Fondo Social ( ver anexo 2)</p> <p>c) En el mes de Octubre en el archivador de compras 2020 se encontró la factura F001-1134 del proveedor Plásticos Rey Perú SAC por S/176.40 que no se encuentra registrado en el registro de compras , pero sí en libro diario, así mismo se anula esta factura con la NC 001-35 la cual no hace referencia a esta factura sino a la factura F001-1117(ver anexo 3)</p>	<p>a) No hay perjuicio.</p> <p>B) Monto inmaterial</p> <p>c) Se registró y pago por el importe de S/ 11,335.50.</p> <p>d) Se regulariza en diciembre 2020</p>	Subsanada

<b>Hallazgo N ° 04: de lo declarado en el PDT 621</b>	<p>Se realizó la comparación de lo registrado en compras con lo declarado en el PDT 621, en el cual hay meses que se declaran en 0, tal como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="780 288 1196 555"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>REG.COMPRAS</th> <th>PDT 621</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-20</td> <td>1,657.80</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Feb-20</td> <td>2,446.45</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Mar-20</td> <td>77,912.86</td> <td>608.00</td> </tr> <tr> <td>Abr-20</td> <td>15,460.40</td> <td>15,460.00</td> </tr> <tr> <td>May-20</td> <td>83,270.70</td> <td>83,271.00</td> </tr> <tr> <td>Jun-20</td> <td>161,258.28</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Jul-20</td> <td>193,503.96</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Ago-20</td> <td>14,641.58</td> <td>14,642.00</td> </tr> <tr> <td>Set-20</td> <td>1,553.26</td> <td>1,553.00</td> </tr> <tr> <td>Oct-20</td> <td>126,901.16</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Nov-20</td> <td>40,148.77</td> <td>40,149.00</td> </tr> <tr> <td>Dic-20</td> <td>68,005.25</td> <td>68,005.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO	REG.COMPRAS	PDT 621	Ene-20	1,657.80	Se declaró en 0	Feb-20	2,446.45	Se declaró en 0	Mar-20	77,912.86	608.00	Abr-20	15,460.40	15,460.00	May-20	83,270.70	83,271.00	Jun-20	161,258.28	Se declaró en 0	Jul-20	193,503.96	Se declaró en 0	Ago-20	14,641.58	14,642.00	Set-20	1,553.26	1,553.00	Oct-20	126,901.16	Se declaró en 0	Nov-20	40,148.77	40,149.00	Dic-20	68,005.25	68,005.00	Se procede a presentar DJ rectificatorias	Subsanada									
PERIODO	REG.COMPRAS	PDT 621																																																	
Ene-20	1,657.80	Se declaró en 0																																																	
Feb-20	2,446.45	Se declaró en 0																																																	
Mar-20	77,912.86	608.00																																																	
Abr-20	15,460.40	15,460.00																																																	
May-20	83,270.70	83,271.00																																																	
Jun-20	161,258.28	Se declaró en 0																																																	
Jul-20	193,503.96	Se declaró en 0																																																	
Ago-20	14,641.58	14,642.00																																																	
Set-20	1,553.26	1,553.00																																																	
Oct-20	126,901.16	Se declaró en 0																																																	
Nov-20	40,148.77	40,149.00																																																	
Dic-20	68,005.25	68,005.00																																																	
<b>Hallazgo N ° 05: Comparativo hoja de trabajo con lo declarado</b>	<p>Se realizó una hoja de trabajo con la información del Diario enviada, donde se encontró algunas diferencias con lo declarado en la DJ anual 2020</p> <table border="1" data-bbox="754 756 1218 1114"> <thead> <tr> <th>CTA</th> <th>PDT DECLARADO</th> <th>SEGÚN HOJA DE W</th> <th>DIFERENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>8,681,565</td> <td>8,681,587</td> <td>-22</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>593,906</td> <td>593,906</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>29,507</td> <td>29,507</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>2,878,092</td> <td>2,878,093</td> <td>-1</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>20,605</td> <td>20,605</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>5,399</td> <td>5,399</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>30,321</td> <td>30,320</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>6,276</td> <td>6,276</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>13,576,466</td> <td>13,576,466</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>1,304,098</td> <td>1,304,095</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-19</td> </tr> </tbody> </table>	CTA	PDT DECLARADO	SEGÚN HOJA DE W	DIFERENCIAS	10	8,681,565	8,681,587	-22	16	593,906	593,906	0	33	29,507	29,507	0	34	2,878,092	2,878,093	-1	39	20,605	20,605	0	40	5,399	5,399	0	41	30,321	30,320	1	42	6,276	6,276	0	52	13,576,466	13,576,466	0	59	1,304,098	1,304,095	3				-19	Se presentará Dj rectificatoria, previa consulta del principio de significancia relativa	Atendiendo a la materialidad de lo observado no consideramos pertinente realizar la rectificatoria.
CTA	PDT DECLARADO	SEGÚN HOJA DE W	DIFERENCIAS																																																
10	8,681,565	8,681,587	-22																																																
16	593,906	593,906	0																																																
33	29,507	29,507	0																																																
34	2,878,092	2,878,093	-1																																																
39	20,605	20,605	0																																																
40	5,399	5,399	0																																																
41	30,321	30,320	1																																																
42	6,276	6,276	0																																																
52	13,576,466	13,576,466	0																																																
59	1,304,098	1,304,095	3																																																
			-19																																																

  
**García Mio**  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC *Marlon Ivan Garcia Hilbc*  
 GERENTE GENERAL

<b>Hallazgo N° 06: de los datos consignados en la factura electrónica</b>	<p>De la revisión realizada en compras se ha encontrado facturas electrónicas que consignan como establecimiento la dirección del mismo proveedor, mas no la del fondo social que debe de ser JR. FERROCARRIL NRO. 127 (FRENTE DE EPS GRAU-PARTE BAJA) PIURA - PAITA – PAITA, tal como figura en el anexo 4 (solo de algunas facturas).</p>	<p>Se coordinará con el proveedor.</p>	<p>Subsanada</p>																																										
<b>Hallazgo N° 07: pago de las deducciones fuera de plazo</b>	<p>En el archivador de compras 2020 encontramos pago de deducción canceladas fuera de plazo, si bien no se utiliza el crédito fiscal, al ejercer una actividad empresarial tiene la obligación de realizar los depósitos de las deducciones en los plazos que establece la norma.</p> <table border="1" data-bbox="614 596 1358 858"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Factura</th> <th>Fecha emisión de la factura</th> <th>Importe deducción</th> <th>N° de constancia</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>032020</td> <td>F001-107</td> <td>6/03/2020</td> <td>720.00</td> <td>114506888</td> <td>13/04/2020</td> </tr> <tr> <td>062020</td> <td>F002-28</td> <td>22/06/2020</td> <td>132.00</td> <td>118176162</td> <td>5/08/2020</td> </tr> <tr> <td>102020</td> <td>F018-12063</td> <td>9/10/2020</td> <td>456.00</td> <td>123656471</td> <td>13/11/2020</td> </tr> <tr> <td>102020</td> <td>E001-115</td> <td>14/10/2020</td> <td>8,470.00</td> <td>123656474</td> <td>13/11/2020</td> </tr> <tr> <td>102020</td> <td>F021-202810</td> <td>31/10/2020</td> <td>456.00</td> <td>123656473</td> <td>13/11/2020</td> </tr> <tr> <td>102020</td> <td>F021-202811</td> <td>31/10/2020</td> <td>456.00</td> <td>123656472</td> <td>13/11/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Factura	Fecha emisión de la factura	Importe deducción	N° de constancia	Fecha de pago	032020	F001-107	6/03/2020	720.00	114506888	13/04/2020	062020	F002-28	22/06/2020	132.00	118176162	5/08/2020	102020	F018-12063	9/10/2020	456.00	123656471	13/11/2020	102020	E001-115	14/10/2020	8,470.00	123656474	13/11/2020	102020	F021-202810	31/10/2020	456.00	123656473	13/11/2020	102020	F021-202811	31/10/2020	456.00	123656472	13/11/2020	<p>Se tomará en cuenta.</p>	<p>El Fondo debe establecer responsabilidades para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene con la administración tributaria.</p>
Periodo	Factura	Fecha emisión de la factura	Importe deducción	N° de constancia	Fecha de pago																																								
032020	F001-107	6/03/2020	720.00	114506888	13/04/2020																																								
062020	F002-28	22/06/2020	132.00	118176162	5/08/2020																																								
102020	F018-12063	9/10/2020	456.00	123656471	13/11/2020																																								
102020	E001-115	14/10/2020	8,470.00	123656474	13/11/2020																																								
102020	F021-202810	31/10/2020	456.00	123656473	13/11/2020																																								
102020	F021-202811	31/10/2020	456.00	123656472	13/11/2020																																								

  
**García Mío**  
**Consultores Asociados SC**  


---

**Mag. Abog. CPCC Marion Iván García Hildebrandt**  
 GERENTE GENERAL

<b>Hallazgo N° 08: servicio de movilidad en los recibos por honorarios</b>	<p>En el reglamento de comprobantes de pago nos indica en que casos se debe emitir un recibo por honorario:  2.1. Se emitirán en los siguientes casos:  a) Por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.  b) Por todo otro servicio que genere rentas de cuarta categoría, salvo lo establecido en el inciso 1.5 del numeral 1 del Artículo 7° del presente reglamento.  (Literal b) del inciso 2.1 del numeral 2 del artículo 4° sustituido por el Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 233-2008/SUNAT, publicada el 31.12.2008 y vigente a partir del 1.1.2009)  De lo antes mencionado se encontraron recibos por servicios de movilidad tal como se detalla en el anexo 5.</p>	Se tomará en cuenta.	Subsanada																																																
<b>Hallazgo N° 09: de los saldos de apertura con EEFF 2019</b>	<p>Se realizó un comparativo de los saldos registrados como asiento de apertura en libro Diario, con el EEFF del ejercicio 2019 encontrándose algunas diferencias:</p> <table border="1" data-bbox="690 762 1227 1098"> <thead> <tr> <th>CTA</th> <th>Saldo según EEFF 2018</th> <th>Importe de apertura</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>4,957,088</td> <td>4,957,141</td> <td>53.00</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>863,321</td> <td>863,321</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>29,507</td> <td>29,507</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>3,070,558</td> <td>3,073,331</td> <td>2,773.00</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>17,022</td> <td>19,797</td> <td>2,775.00</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>4,653</td> <td>4,653</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>26,887</td> <td>26,886</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>3,992</td> <td>4,042</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>10,172,017</td> <td>10,172,016</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>1,304,097</td> <td>1,304,095</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>5,655.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	CTA	Saldo según EEFF 2018	Importe de apertura	Diferencias	10	4,957,088	4,957,141	53.00	16	863,321	863,321	-	33	29,507	29,507	-	34	3,070,558	3,073,331	2,773.00	39	17,022	19,797	2,775.00	40	4,653	4,653	-	41	26,887	26,886	1.00	42	3,992	4,042	50.00	52	10,172,017	10,172,016	1.00	59	1,304,097	1,304,095	2.00				<b>5,655.00</b>	Se atenderá en archivo separado. Se consideró la amortización de los intangibles.	Subsanada
CTA	Saldo según EEFF 2018	Importe de apertura	Diferencias																																																
10	4,957,088	4,957,141	53.00																																																
16	863,321	863,321	-																																																
33	29,507	29,507	-																																																
34	3,070,558	3,073,331	2,773.00																																																
39	17,022	19,797	2,775.00																																																
40	4,653	4,653	-																																																
41	26,887	26,886	1.00																																																
42	3,992	4,042	50.00																																																
52	10,172,017	10,172,016	1.00																																																
59	1,304,097	1,304,095	2.00																																																
			<b>5,655.00</b>																																																
<b>Hallazgo N° 10 importe de los cheques girados y/o transferencia y lo registrado en libro diario</b>	De la información que se ha revisado encontramos que los importes registrados en libro diario difieren con lo que encontramos en los Estados de Cuenta. (ver anexo 6)	Por ajuste de redondeo que hace el banco	Subsanada																																																

<p><b>Hallazgo N° 11: abonos no registrados en diario</b></p>	<p>Se ha podido observar en los estados de cuenta, ingresos de efectivos con importes no relevantes que no se encuentran registrados en el libro diario. Así mismo en los estados de cuenta del mes de octubre se encuentra una salida de dinero que no está registrada en el diario por S/704.00, en el mes de noviembre se observa que hay un ingreso por el mismo importe y se detalla que es una devolución, lo mismo sucede con el importe de S/1,884.00 que está como salida e ingreso en el estado de cuenta, pero no son considerados en el registro contable del libro diario.</p> <table border="1" data-bbox="743 523 1227 884"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Cheque/Transf.</th> <th>Según EECC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>012020</td> <td>3557</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>012020</td> <td>3558</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>012020</td> <td>3559</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>022020</td> <td>3592</td> <td>5.20</td> </tr> <tr> <td>092020</td> <td>3848</td> <td>8.50</td> </tr> <tr> <td>102020</td> <td>3901</td> <td>-704.00</td> </tr> <tr> <td>112020</td> <td>3910</td> <td>704.00</td> </tr> <tr> <td>112020</td> <td>3931</td> <td>-1,884.00</td> </tr> <tr> <td>112020</td> <td>3941</td> <td>1,884.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>16.50</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Cheque/Transf.	Según EECC	012020	3557	0.20	012020	3558	2.00	012020	3559	0.60	022020	3592	5.20	092020	3848	8.50	102020	3901	-704.00	112020	3910	704.00	112020	3931	-1,884.00	112020	3941	1,884.00			16.50	<p>Corresponde a errores en las cuentas de destino. Se tendrá en cuenta el registro de operaciones.</p>	<p>Subsanado, pero debemos precisar que las operaciones bancarias así devengan en transferencias no concretadas por algún error, deben ser contabilizadas, de modo que permita identificarlas al realizar la conciliación respectiva.</p>
Periodo	Cheque/Transf.	Según EECC																																		
012020	3557	0.20																																		
012020	3558	2.00																																		
012020	3559	0.60																																		
022020	3592	5.20																																		
092020	3848	8.50																																		
102020	3901	-704.00																																		
112020	3910	704.00																																		
112020	3931	-1,884.00																																		
112020	3941	1,884.00																																		
		16.50																																		
<p><b>Hallazgo N° 12: recibo por honorario en PLAME, pero no en diario</b></p>	<p>En el mes de junio se encontró el recibo por honorario N° 34 de Rumiche Pingo Billy que se declaró en el PLAME, pero no ha sido registrado en libro diario del mes de junio por un importe de S/820.00</p>	<p>NO esta registrado ni cancelado, se corregirá la PLAME</p>	<p>Se revisó nuevamente y se en el Libro Diario, y está registrado en la cta 4212 y pagado con fecha 29/05. En el estado de cuenta aparece cobrado el cheque 1966 el día 08/06/2020. Se advierte que el pago se contabiliza antes que el registro de la obligación el 17/06</p>																																	

<p><b>Hallazgo N ° 13: importe diferente en PLAME y diario</b></p>	<p>En el mes de febrero se registra en el PLAME el importe de S/744.00 por renta de cuarta categoría, registrando en diario S/740.00.</p>	<p>Es correcta la observación se consulta si es necesario corregir la PLAME.</p>	<p>Subsanado.</p>																																																												
<p><b>Hallazgo N ° 14 del cargo registrado con la transferencia del proyecto realizado</b></p>	<p>Se realizó un comparativo de los saldos registrados en la contabilidad en el libro diario de la cuenta 3480001 , donde ha venido cargando los importes de los diferentes proyectos, y al ser ya culminados se realiza el abono respectivo de la cuenta contable, encontrando algunas diferencias como se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="659 863 1329 1161"> <thead> <tr> <th>Cód. Proy.</th> <th>Nombre de Proyecto</th> <th>Debe</th> <th>Haber</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Manitos de Papel</td> <td>26,105.52</td> <td>26,105.00</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Leer es estar adelante</td> <td>788,040.10</td> <td>744,047.00</td> <td>43,993.10</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Unidos contra el dengue</td> <td>240,405.71</td> <td>240,533.11</td> <td>-127.40</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Fe y Alegría</td> <td>3,849,539.66</td> <td>3,849,528.23</td> <td>11.43</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Convenio con UGEL Paita</td> <td>39,698.66</td> <td>39,698.66</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Joyitas de Jesús</td> <td>135,463.55</td> <td>135,463.55</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Emergencia Sanitaria</td> <td>401,466.55</td> <td>401,466.55</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>CS Juan Valer</td> <td>61,487.11</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Casa de la mujer</td> <td>43,030.40</td> <td>43,030.40</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Ollas Comunes</td> <td>38,855.20</td> <td>38,855.20</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td><b>43,877.65</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cód. Proy.	Nombre de Proyecto	Debe	Haber	Diferencias	4	Manitos de Papel	26,105.52	26,105.00	0.52	11	Leer es estar adelante	788,040.10	744,047.00	43,993.10	12	Unidos contra el dengue	240,405.71	240,533.11	-127.40	13	Fe y Alegría	3,849,539.66	3,849,528.23	11.43	14	Convenio con UGEL Paita	39,698.66	39,698.66	-	16	Joyitas de Jesús	135,463.55	135,463.55	-	18	Emergencia Sanitaria	401,466.55	401,466.55	-	19	CS Juan Valer	61,487.11			20	Casa de la mujer	43,030.40	43,030.40	-	21	Ollas Comunes	38,855.20	38,855.20	-					<b>43,877.65</b>	<p>La diferencia que existe en el Proyecto Leer es estar Adelante. Es debido a que en el Año 2020 se suscribió una adenda, por un monto de S/166,314.73, realizando en 1er deposito en noviembre 2020, por S/43,693.10. Se Adjunta adenda de convenio, constancia de transferencia y comprobante de donación</p>	<p>Enviaron evidencia del depósito realizado. Subsanado</p>
Cód. Proy.	Nombre de Proyecto	Debe	Haber	Diferencias																																																											
4	Manitos de Papel	26,105.52	26,105.00	0.52																																																											
11	Leer es estar adelante	788,040.10	744,047.00	43,993.10																																																											
12	Unidos contra el dengue	240,405.71	240,533.11	-127.40																																																											
13	Fe y Alegría	3,849,539.66	3,849,528.23	11.43																																																											
14	Convenio con UGEL Paita	39,698.66	39,698.66	-																																																											
16	Joyitas de Jesús	135,463.55	135,463.55	-																																																											
18	Emergencia Sanitaria	401,466.55	401,466.55	-																																																											
19	CS Juan Valer	61,487.11																																																													
20	Casa de la mujer	43,030.40	43,030.40	-																																																											
21	Ollas Comunes	38,855.20	38,855.20	-																																																											
				<b>43,877.65</b>																																																											

<b>Hallazgo N° 15: de la CTS registrada en diario</b>	Del libro diario enviado, hemos revisado la cuenta 4151101 CTS, la cual se viene devengando con el mismo número de DNI de los trabajadores, debiendo de ser contabilizado con el número de identificación de cada trabajador, pues al momento del pago si se contabiliza los DNI correctos.	Se considera la recomendación	Subsanaada
<b>Hallazgo N° 16: CTS no registrado en PLAME</b>	En el mes de mayo y noviembre donde se realiza el pago de CTS no se encuentra declarado en el PLAME, este debe ser ingresado como importe no remunerativo para que quede registrado como pagado oportunamente.	Se procederá a incluirlo en la PLAME	Subsanaado, en la medida que el Fondo evidencia que ha toma acciones para corregir lo observado en el hallazgo.

  
**García Mfo**  
**Consultores Asociados SC**  


---

**Mag. Abog. CPCE Marlon Iván García Hírbic**  
 GERENTE GENERAL

# INFORME DE LEVANTAMINETO DE HALLAZGOS

## AUDITORIA DE GESTIÓN

**PERIODO 2019**

ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA

Piura, 25 de junio del 2021

*Estimados Señores:*

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

*Atención:*

**Srta. Edith Guzmán Escudero**

**Gerente General.**

**Ref.: Informe de Levantamiento de Observaciones**

*Auditoría de Gestión del periodo 2019*

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a Ud., para presentarle el informe de levantamiento de observaciones de la auditoría de Gestión que comprende el periodo 2019, realizada a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

El presente informe es el resultado de levantamiento de las observaciones presentadas en su oportunidad, aquí se da a conocer todo el trabajo realizado en la revisión y validación de la información proporcionada en su momento.

Atentamente,



García Cuzquen  
Consultores Asociados SC

CPC. Abog. Marlon Ivan Garcia Elliot  
Gerente General

## **LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS AUDITORÍA DE GESTIÓN**

### **ASOCIACION:**

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL  
PORTUARIO DE PAITA

### **PERIODO AUDITADO:**

EJERCICIO ECONÓMICO 2019

 **Garcia Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
Mag. Abog. CPCC **Marlon Iván García Hilbeck**  
GERENTE GENERAL

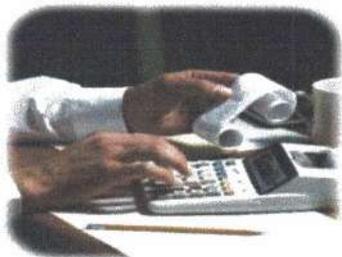
Con fecha 10 de junio del presente, se envió por parte del Fondo Social Terminal Portuario de Paita los sustentos solicitados en el Informe Preliminar con la finalidad de efectuar el levantamiento de hallazgos. El envío de los sustentos y/o documentos requeridos fue mediante correo electrónico.

Asimismo, cabe señalar las siguientes definiciones:

ESTADO	CRITERIO
Regularizado	Hallazgo subsanado
En Trámite	Hallazgo sobre el que la compañía ha iniciado alguna acción correctiva concreta para su regularización.
Sin Acción	Hallazgo respecto del cual la compañía no ha iniciado acción correctiva alguna.

A continuación, se detallan los hallazgos identificados como parte de la etapa de ejecución del programa de auditoría de gestión. Cada hallazgo identificado incluye una descripción del mismo, la evidencia levantada como producto del análisis de la información documentada y la conclusión del auditor:

  
**García Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hilbeck  
 GERENTE GENERAL



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :**  
**Proyecto Fe y Alegría Equipamiento 2019**

**No adjunta cotizaciones ni órdenes de compra:**

Existen cotización y/o ordenes de compra de las siguientes facturas que no se encontraban con la documentación enviada:

FACTURA	PROVEEDOR
0002-133	RICHARD
F005-0035	INCHE
0001-8159	PULACHE
0003-459	CULQUICONDOR
FD07-1350	PROMART
0003-454	CULQUICONDOR
FP24-14555	RIPLEY
E001-340	CREATE
F061-17162	MARVISUR
F001-1860	COMERCIAL "ALEX"
E001-339	MONTALBAN FARFAN
E001-378	MONTALBAN FARFAN
FA07-0872535	HOMECENTER PERUANOS S.A

HALLAZGO  
N°1

SUSTENTO

CONCLUSIÓN

Se adjuntan las cotizaciones correspondientes excepto de la empresa Inche es del Grupo Linio, debido a que se dedica a la venta por internet. No se adjuntan órdenes de compra de Vidriería Pulache, Vidriería Culquicondor, imprenta Montalbán, debido a que fueron compras directas.

Regularizado.

Se subsana el hallazgo con las cotizaciones, órdenes de compra y sustento evidenciado.

  
**García Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Ivan Garcia Hibck  
 GERENTE GENERAL



HALLAZGO  
N°2

**No adjunta guías de remisión:**

Existen facturas que no contaban con las guías de remisión correspondiente en la documentación enviada se evidencian las mismas:

FACTURA	PROVEEDOR
0002-121/123	RICHARD ALBERTO MORAN GALAN
001-202	JENSA TOYS
E001-229	PEQUEÑOS S.R.L
F001-1	INOXCHEF
F001-17	PROSELLER
FP24-14555	RIPLEY
E001-90	FIRE STOP



SUSTENTO

**Del convenio por el proyecto Fe y Alegría Equipamiento 2019:**

En la revisión se observó que no se encontraba en la documentación recibida el convenio realizado por el proyecto EQUIPAMIENTO I.E N°1481- FE Y ALEGRIA N°81", el cual es un documento necesario para nuestra auditoria.



CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsana el hallazgo con la documentación y sustento enviado, teniendo en cuenta que se tendrá un mayor cuidado con los documentos que sustentan la adquisición de sus productos, **asimismo se ha evidenciado la gestión realizada para que los proveedores remitan las guías pendientes.**


**Garcia Mio**  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Ivan Garcia Hilbeck  
 GERENTE GENERAL



HALLAZGO  
N°3

La empresa caso Fire stop es de Piura y cuentan con movilidad. Por esa razón, se encargaron de trasladar e instalar los productos.

En caso de la empresa Inoxchef se adjuntó guía, de Proseller no hemos podido ubicar la guía de remisión. Por esa razón, nos comprometemos a tener mayor cuidado en el resguardo de

Se adjunta el convenio Fe y Alegría

SUSTENTO

Regularizado.  
Se subsana el hallazgo con la documentación enviada.

CONCLUSIÓN

HALLAZGO  
N°4

**Del cruce de las actas de entrega preliminares y el consolidado general:**

No existe uniformidad en ambos documentos, en algunos casos varía la descripción del bien entregado. No se identificaban bienes en el acta consolidado. Así mismo se ha observado que las actas de entrega no se encuentran enumeradas por lo que se solicita consideren lo mencionado para una mejor referencia.

Se tomará en cuenta en las futuras actas de entrega y actas de consolidado final. Se adjunta acta de entrega consolidada en donde figura los ítems descritos en el cuadro 4 se encuentran en el documento. Se considerarán las recomendaciones en las futuras actas.

SUSTENTO

Regularizado.  
Se subsana el hallazgo con la verificación realizada, y el compromiso por parte del fondo de considerar las recomendaciones a futuro.

CONCLUSIÓN

García Mio  
Asociados SC  
GM Consultores  
Mag. Abog. CPECC Marlon Iván García Hübck  
GERENTE GENERAL



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :**  
**Supervisión Del Programa Educativo Leer  
 es Estar Adelante -Unidad de Gestión**

**HALLAZGO  
N°5**

**Convenio no detalla presupuesto acordado:**

En el convenio de cooperación interinstitucional entre la Asociación civil Fondo Social del Terminal Portuario y la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita firmado se observó que no se detalla el presupuesto para los proyectos mencionados en el mismo.

**SUSTENTO**

No se ejecutó el presupuesto del 100% del fondo social debido a la emergencia sanitaria, sin embargo, se cumplió con los objetivos del convenio.

el rol del fondo social es apoyar a la ugel a cumplir estos objetivos de desempeño pedagógico a la ugel. nuestra entidad solo proporciona recurso económico cuando la ugel no puede solventar estos gastos.

Asimismo, por el monto del presupuesto (s/. 24,000) no detallamos en que se gastaría, sin embargo, para establecer un orden establecemos límites.

**CONCLUSIÓN**

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con el descargo realizado.

**HALLAZGO  
N°6**

**Del acta de entrega/transferencia Supervisión de Programa Educativo "Leer es Estar Adelante"-Ugel de Paita 2019:**

Existe diferencia con respecto a la fecha del convenio detallado en los antecedentes del acta de entrega/transferencia y la del convenio firmado.

**SUSTENTO**

Se precisa que las fechas suscritas en el convenio y en el acta de transferencia son las correctas, lo que está mal redactado, es la fecha que se encuentra descrita en los antecedentes del acta de transferencia. Se tomará en cuenta esta observación.

**CONCLUSIÓN**

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo teniendo en cuenta que se comprometen a tener un mayor cuidado con los datos que detallen en sus documentos.

HALLAZGO  
N°7

**Documentos detallados en acta de entrega/Transferencia difiere de físicos**

Existe diferencia entre el número de documento detallado en el acta de entrega/transferencia del proyecto y los comprobantes físicos adjuntos.

SUSTENTO

Se adjunta evidencia con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsana el hallazgo con la modificación en el acta de entrega/transferencia con los datos mencionados.

**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :**

***Leer es estar adelante – BBVA***



HALLAZGO  
N°8

**De los documentos sustentatorios:**

De las donaciones realizadas se encuentra pendiente en los documentos sustentatorios del cuarto desembolso del segundo año del programa leer es estar adelante.

SUSTENTO

Se adjunta evidencia, estado de cuenta donde se muestra la salida de dinero en la fecha que indica el cheque.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsana el hallazgo con el descargo realizado.

G M **García Mio**  
Consultores/ Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC **Marlon Iván García Hilbek**  
GERENTE GENERAL



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :**  
***De la revisión Del proyecto Fe alegría II  
 etapa 2019***

**HALLAZGO  
N°9**

**De la documentación sustentatoria según contrato de asesoría de obras:**

se encontraron recibos por honorarios por el concepto de asesoría técnica durante el proceso de elaboración de expediente, licitación y supervisión de obra del proyecto construcción del colegio Fe y Alegría N°81-Paita a nombre de GUERRERO PEÑA VICTOR SAUL se observa que se observa que no se adjuntan toda la información mencionada en el contrato

**SUSTENTO**

Se adjunto informe mensual, acta de transferencia la cual se emite una vez concluida la obra, informe de liquidación técnico financiero y el acta de recepción de obra que se firma con el contratista una vez concluida la obra.

**CONCLUSIÓN**

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la documentación enviada.

**HALLAZGO  
N°10**

**Del convenio por el proyecto Fe y Alegría II etapa 2019:**

En la revisión se observó que no se encontraba en la documentación recibida el convenio realizado por el proyecto " Fe y Alegría II etapa 2019".

**SUSTENTO**

Se adjunta el convenio firmado el 2017 y adenda firmada el 2019.

**CONCLUSIÓN**

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la documentación enviada.



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :**  
**Supervisión Del Programa Educativo Leer  
 es Estar Adelante -Unidad de Gestión**

HALLAZGO  
N°11

**De la documentación sustentatoria según contrato de asesoría de obras**

En la revisión se observó que no se adjuntan toda la información mencionada en el contrato. por el proyecto construcción del colegio Fe y Alegría N°81-Paita a nombre de GUERRERO PEÑA.

SUSTENTO

Se adjunta acta de transferencia la cual se emite una vez concluida la obra, informe de liquidación técnico financiero y el acta de recepción de obra que se firma con la contratista una vez concluida la obra.

CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la documentación enviada.



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :**  
**Acompañamiento al programa cuna mas  
 2019**

HALLAZGO  
N°12

**Del convenio por el proyecto Fe y Alegría II etapa 2019:**

En la revisión se observó que no se encontraba en la documentación recibida el convenio realizado por el proyecto.

SUSTENTO

Se adjunta el convenio solicitado.

CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la documentación enviada.

HALLAZGO  
N°13

SUSTENTO

CONCLUSIÓN

**De la planilla de aporte complementaria:**

se observó que existen planillas de aporte complementario que brinda el fondo social Paita a los actores comunales del comité de gestión Joyitas de Jesús del programa nacional cuna que no contaban con los datos del importe recibido y el CIAI en el que participa,

Se regularizó la información faltante.

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la documentación enviada.



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :**  
***Unidos contra el dengue-Hospital nuestra Sra de las Mercedes.***

HALLAZGO  
N°14

SUSTENTO

CONCLUSIÓN

**Del cruce de las actas de entrega preliminares y el consolidado general:**

existen productos los cuales se encuentran en el acta de entrega preliminares y al realizar el cruce en el acta de entrega – Consolidada no se muestran

Se mostraron los bienes detallados en el acta de entrega-consolidada, y la factura de la compra de la medalla con grabado: Acabado, grabado personalizado y realizado en bronce arenado y chapo en oro.

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la verificación realizada, y la factura de compra realizada de la medalla, cabe mencionar que esta en primera instancia no se pudo identificar debido a un error de digitación en el acta preliminar, por lo cual se han comprometido a un mejor control de la información detallada en dichos documentos.

HALLAZGO  
N°15

SUSTENTO

CONCLUSIÓN

**Del contrato de consultoría por servicio de comunicación:**

Se identificaron recibos por honorarios a nombre de Bermejo Mogollón Marielena con su respectivo pago por contrato de consultoría por servicios de comunicación del programa unidos contra el dengue de los periodos junio 2019 al 14 de mayo del 2020 que no cuentan con el contrato respectivo por el servicio mencionado.

Se adjuntó contrato de consultoría N° 07-2019-ASFSTP

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la documentación enviada.

HALLAZGO  
N°16

SUSTENTO

CONCLUSIÓN

**De los comprobantes de pago:**

se observó la emisión de boletas de venta que no contaban con los requisitos y características mínimas que prevén las normas reglamentarias en materia de comprobantes de pago.

Se tomará en cuenta la sugerencia, se solicitará factura caso contrario solicitar boleta de venta e indicar al proveedor los datos completos del contribuyente verificará que todos los campos del comprobante sean llenados de forma.

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la verificación realizada, y el compromiso por parte del fondo de considerar las recomendaciones a futuro.

*Sin otro particular.*

*Atentamente,*

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN**

  
García Cuzquen  
Consultores Asociados SC  
CPC Abog. Marian Poma Garcia Hilbert  
Gerente General

# INFORME DE LEVANTAMINETO DE HALLAZGOS

## AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

PERIODO 2019



ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA

Piura, 25 de junio del 2021

*Estimados Señores:*

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

*Atención:*

**Srta. Edith Guzmán Escudero**

**Gerente General.**

**Ref.: Informe de Levantamiento de Observaciones**

*Auditoría de Control de Interno del periodo 2019*

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a Ud., para presentarle el informe de levantamiento de observaciones de la auditoría de Control Interno que comprende el periodo 2019, realizada a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

El presente informe es el resultado de levantamiento de las observaciones presentadas en su oportunidad, aquí se da a conocer todo el trabajo realizado en la revisión y validación de la información proporcionada en su momento.

Atentamente,



García Cozque  
Consultores Asociados SC

CFC. Abog. Marlon Juan Garcia Ellibe  
Gerente General

## **LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS AUDITORÍA DE CONTROL**

### **ASOCIACION:**

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL  
PORTUARIO DE PAITA

### **PERIODO AUDITADO:**

EJERCICIO ECONÓMICO 2019

 **García Mio**  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hilbeck  
GERENTE GENERAL

Con fecha 10 de junio del presente, se envió por parte del Fondo Social Terminal Portuario de Paita los sustentos solicitados en el Informe Preliminar con la finalidad de efectuar el levantamiento de hallazgos. El envío de los sustentos y/o documentos requeridos fue mediante correo electrónico.

Asimismo, cabe señalar las siguientes definiciones:

ESTADO	CRITERIO
Regularizado	Hallazgo subsanado
En Trámite	Hallazgo sobre el que la compañía ha iniciado alguna acción correctiva concreta para su regularización.
Sin Acción	Hallazgo respecto del cual la compañía no ha iniciado acción correctiva alguna.

A continuación, se detallan los hallazgos identificados como parte de la etapa de ejecución del programa de auditoría de control interno. Cada hallazgo identificado incluye una descripción del mismo, la evidencia levantada como producto del análisis de la información documentada y la conclusión del auditor:

  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hilbek  
 GERENTE GENERAL



### **DEL ORGANIGRAMA**

HALLAZGO  
N°1

#### **Del organigrama:**

El manual de organización y funciones del Fondo Social enviado y el publicado en la página se encuentra desactualizado.

Se adjunto documento actualizado.

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo con la documentación enviada.

SUSTENTO

CONCLUSIÓN



### **DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO :** ***Proyecto Fe y Alegría Equipamiento 2019***

#### **No se consigna el motivo del traslado en las Guías de Remisión del Proyecto Fe y Alegría Equipamiento 2019**

Se observó que en la guía de remisión remitente 001-4682, del proveedor DAT SOLUTION por la adquisición de proyector, ecran e impresora, no se ha consignado el motivo del traslado.

se aplicará la recomendación en las próximas compras, a través de un correo electrónico se informará a los proveedores que al momento de realizar la emisión de las guías de remisión deben consignar el motivo de traslado.

Regularizado.  
Se subsano el hallazgo teniendo en cuenta lo indicado.

HALLAZGO  
N°2

SUSTENTO

CONCLUSIÓN



## DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL

**HALLAZGO  
N°3**

### De los documentos de control

Se observó que existen documentos de control los mismos que no cuentan con una numeración que los identifique, como es el caso de las planillas de movilidad, liquidaciones de entregas a rendir.

**SUSTENTO**

Se adjunto la evidencia de la implementación de la recomendación brindada.

**CONCLUSIÓN**

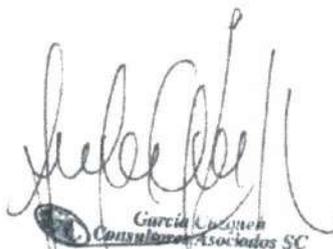
Regularizado.

Se subsano el hallazgo mostrando la enumeración de los documentos de control, constatando su implementación.

*Sin otro particular.*

*Atentamente,*

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN**

  
 Garcia Cuzquen  
 Consultores Asociados SC  
 CPC Abog. Marlon Fourn Garcia Hribek  
 Gerente General

**Informe Final de Auditoría Financiera  
Estados Financieros al 31 de  
diciembre de 2019 y de 2018**

**ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**



# Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

## Estados Financieros

**31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(con el dictamen de los auditores independientes)**

 **Garcia Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
Mag. Abog. CPCC **Marlon Juan Garcia Hilbeck**  
GERENTE GENERAL



## Dictamen de los auditores independientes

### **A los miembros de la Asamblea General y al Consejo Directivo de Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita (una organización peruana sin fines de lucro con carácter privado), que comprenden el estado de activos y pasivos y el estado de actividades y cambios en los activos pasivos al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, expresados en soles y los correspondientes estados de actividades y cambios en los activos netos, y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas; así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas (incluidas las notas de la 1 a la 13).

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad descritos en la nota 2 a los estados financieros, y del control interno que concluye es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Fondo Social para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación de los activos netos de Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, y su desempeño financiero y flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad descritos en la nota 2 a los estados

Piura, Perú

5 de julio de 2021

Refrendado por:



García Cuzquen  
Consultores Asociados SC

---

CPC Abog. Marlon Ivan Garcia Ellibeck  
Gerente General

# Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

## Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de activos y pasivos	1
Estado de actividades y cambios en los activos y pasivos	2
Estado de flujos de efectivo	3
Notas a los Estados Financieros	4-13

 **Garcia Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
Mag. Abog. CPCC *Marlon Iván García Hilbeck*  
GERENTE GENERAL

## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

Estado de activos y pasivos  
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Nota	2019 S/	2018 S/
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Fondos Disponibles	03	4,957,089	4,907,542
Aportes por Cobrar	04	863,321	687,812
<b>Total activo corriente</b>		<b>5,820,409</b>	<b>5,595,354</b>
<b>Activo No circulante</b>			
Propiedad, planta y equipo	05	12,483	16,267
Proyectos de Inversión	06	3,068,648	3,548,844
Intangible Neto		1,911	4,684
<b>Total activo no corriente</b>		<b>3,083,041</b>	<b>3,569,795</b>
<b>Total activo</b>		<b>8,903,450</b>	<b>9,165,149</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Tributos y Aportes por pagar	07	4,653	4,511
Remuneraciones y Beneficios por pagar a Trabajadores	08	26,887	20,720
Cuentas por pagar a proveedores	09	3,992	8,957
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>35,531</b>	<b>34,188</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>35,531</b>	<b>34,188</b>
<b>Activos Netos</b>			
Activos Netos por Aportes Regulares y Extraordinarios	10	10,172,017	10,186,800
Activos Netos acumulados provenientes de actividades	10	(1,304,097)	(1,055,839)
<b>Total Activos Netos</b>		<b>8,867,920</b>	<b>9,130,961</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado

## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

Estado de actividades y cambios en los activos y pasivos  
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Nota	2019 S/	2018 S/
<b>Ingresos</b>			
Financieros	11	27,301	-
Otros Ingresos		844	
		<b>28,145</b>	<b>-</b>
<b>Gastos</b>			
Remuneraciones	12	(213,947)	(196,019)
Servicios de Terceros		(48,731)	(71,670)
Gastos Diversos		(5,717)	(3,744)
Depreciación		(6,557)	(5,129)
Gastos Financieros		(1,451)	(1)
		<b>(276,404)</b>	<b>(276,563)</b>
<b>Activos netos provenientes de actividades</b>		<b>(248,259)</b>	<b>276,563</b>


**García Mio**  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hilbek  
 GERENTE GENERAL

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado

## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

Estado de flujos de efectivo  
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

<b>METODO INDIRECTO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	<b>S/</b>	<b>S/</b>
Reconciliación del Resultado Neto del Ejercicio con el Efectivo y Equivalente de Efectivo con las		
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Aportes en Efectivo	3,209,977	3,403,759
Otros Ingresos relacionados a la actividad de Operación	27,301	180
<i>Menos</i>		
Pago a Proveedores	(124,779)	(95,987)
Pago de Remuneraciones y Otros Beneficios	(191,182)	(172,455)
Pago de Tributos	(9,276)	(10,597)
Prestamos al Personal		
Otros Pagos relacionados a la Actividad de Operación	(1,468)	(7,672)
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo proveniente de las Actividades de Operación</b>	<b>2,910,573</b>	<b>3,117,228</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION SOCIAL</b>		
Proyectos de Inversión Social	(2,860,138)	(3,052,680)
Compra de Activos	0	(2,463)
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo proveniente de las Actividades de Inversión</b>	<b>(2,860,138)</b>	<b>(3,055,143)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Ingresos Relacionados a la Actividad	0	0
Otros Pagos relacionados a la Actividad	0	0
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo proveniente de las Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aumento (Disminución) Neto del Efectivo y Equivalente de Efectivo en el Ejercicio	50,435	62,086
Saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,906,654	4,844,568
<b>Saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>4,957,089</b>	<b>4,906,654</b>

García Mío  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. EPCC Marlon Iván García Hilbeck  
GERENTE GENERAL

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado

## **Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

### **1. Identificación y objeto social**

(a) La Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita (en adelante: "el Fondo Social") es una asociación sin fines de lucro creada con fecha 25 de marzo de 2010, constituida con arreglo a su Estatuto, las disposiciones aplicables del Código Civil así como las contenidas en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF, dispositivos legales que aprueban el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales. Debidamente inscrita en la partida N° 11093374, de los Registros Públicos de Piura y cuenta con RUC. 20526112297.

El domicilio fiscal del Fondo Social es Av. Víctor Raúl Nro. s/n Int. 01 P.J. Ciudad Roja del Pescador (Biblioteca al lado de comisaria Parte Alta), distrito y Provincia de Paita, Departamento de Piura.

(b) El Fondo Social se constituye – de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, con la finalidad de administrar los recursos del Fondo Social Terminal Portuario de Paita en programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos en beneficio exclusivo de quienes no cuenten con medios económicos o que se encuentren en estado de necesidad, es decir, la población más desfavorecida de la zona de influencia de la concesión, la provincia de Paita, Región Piura.

(c)

(d) Con fecha 28 de julio de 2016, se publicó el Decreto Supremo N° 238-2016-EF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.

(e) La modificación del Decreto Legislativo N° 996, contempló la variación de la estructura organizativa del Fondo Social, debiendo contar por lo menos con la siguiente composición:

- La Asamblea General
- El Consejo Directivo
- La Gerencia
- El Consejo de Vigilancia.

**García Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hiltack  
 CEREENTE GENERAL

- (f) Esta modificación reglamentaria también contempló una nueva definición de las prioridades sobre las cuales deben orientarse los recursos del fondo, creándose una nueva prioridad.

**Primera prioridad**

Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades.

**Segunda prioridad**

Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión

**Tercera prioridad**

Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo.

El financiamiento de los proyectos indicados en cada una de las prioridades, incluye aquellos ~~estudios~~ estudios de pre inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos.

- (g) Ejecución de los proyectos

*Programa de inversiones. -*

Para el cumplimiento de sus fines, El Fondo Social ha recibido en el ejercicio 2019, el importe de S/ 3,385,486 correspondiente a las transferencias realizadas por la Autoridad Portuaria Nacional (APN), como producto de la retribución en recursos que la APN recibe de Terminales Portuarios Euroandinos S.A. y que conforman el fondo social que administra el Fondo Social. Estos recursos que retornan al Estado se realizan de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 8.22 del contrato de concesión suscrito entre Terminales Portuarios Euroandinos S.A y la APN.

### Ejecución de los Proyectos

Los fondos obtenidos a través de los aportes realizados por la APN serán destinados a la ejecución de obra, programas y/o proyectos sociales dentro de las prioridades que establece el Decreto Legislativo N° 996 y su modificatoria. En virtud de ello, al 31 de diciembre del 2019, el Fondo Social viene ejecutando obras, programas y/o proyectos a través de terceros.

Los proyectos ejecutados en este 2019 se encuentran dentro de las prioridades descritas en el Decreto Supremo No 238-2016-EF y se encuentran en cinco líneas de inversión social:

1. Inversión en educación,
2. Inversión en salud
3. Inversión en nutrición
4. Inversión en proyectos integrales (salud – nutrición - estimulación temprana)
5. Inversión en desarrollar capacidades productivas

Estos proyectos se realizan en las zonas más necesitadas de Paita, se articulan y alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, así como a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” y a la Política Nacional, Regional y Local, que es reducir la pobreza y promover el desarrollo y la inclusión social.

### Área de Influencia

El área de influencia del Fondo Social Terminal Portuario de Paita, que es la misma de la concesión es de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión, el Distrito de Paita, en la Provincia de Paita, Departamento de Piura, Región Piura.

#### Población Beneficiaria de la zona de influencia

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/ DISTRITO	CENTRO POBLADO/COMUNIDAD	BENEFICIARIOS
Piura / Paita / Paita	DISTRITO	75,922

## 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

### 2.1. Bases de preparación y presentación –

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a los registros contables y siguiendo los criterios descritos a continuación:

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°1

(NIC 1), párrafos 5 y 6; donde señala que, si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para éstos. En razón de lo indicado, el Fondo Social por corresponder a una organización sin fines de lucro,

presenta su información patrimonial y económica, a través del estado de activos y pasivos y el estado actividades y cambios en los activos netos.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación –**

Los estados financieros de la compañía son presentados en soles, que es también la moneda funcional, debida a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

La totalidad de las operaciones se realizan en soles que es la moneda de curso local.

## **2.3. Transacciones en moneda extranjera –**

Las operaciones en moneda extranjera se registran en la moneda funcional, aplicando a los montos en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Durante el período revisado las operaciones de desembolso en moneda extranjera son inmateriales.

## **2.4. Efectivo y Equivalente de efectivo -**

Representan los fondos recibidos de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) que aún no han sido utilizados en la ejecución de los proyectos durante el periodo. Estos fondos están en soles, y se reconocen cuando son depositados en las cuentas bancarias locales del Fondo Social. Dichas cuentas generan intereses a tasa de mercado.

## **2.5. Cuentas por cobrar -**

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal. La entidad registra en esta partida los importes por concepto de aportes de la APN que se han devengado y sobre los cuales ya se tiene conocimiento y pueden ser provisionados.

## **2.5. Propiedades, planta y equipo -**

El Fondo Social no cuenta con inmuebles registrados, solo mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los importes registrados en esta partida son inmateriales.

La depreciación del mobiliario y equipo es calculada siguiendo el método de línea recta.

## **2.6. Reconocimiento de Ingresos –**

Los aportes recibidos de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) no constituyen para efectos y fines del Fondo Social ingresos propiamente dichos, sino fondos encargados para la ejecución de proyectos sociales.

Al 31 de diciembre de 2019, se efectuó una conciliación de los aportes realizados y aquellos que quedan pendientes de aplicar.

### 2.7. Impuesto a la Renta

Debido a que el Fondo Social es una organización sin fines de lucro, está exonerada del pago del impuesto a la renta tal como lo establece el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

### 2.8. Uso de Estimaciones

La Gerencia del Fondo Social ha utilizado estimaciones para determinar activos y pasivos, a fin de preparar los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. La estimación más significativa es la provisión de las cuentas por cobrar por concepto de los aportes devengados al cierre del ejercicio.

## 3. Fondos disponibles

Esta partida la conforman los fondos disponibles para la ejecución de proyectos sociales. Dichos fondos están denominados en nuevos soles.

La composición de esta partida es como se muestra:

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Caja Chica	164	1,000
Cuentas corrientes MN (a)	1,956,925	4,906,542
Depósitos a plazo (b)	3,000,000	0
	<b>4,957,089</b>	<b>4,907,542</b>

(a) Corresponde a la cuenta corriente que mantiene el Fondo en el Banco BBVA N° 271-0100025471 en moneda nacional.

(b) Corresponde a los Depósitos a plazo fijo en el Banco BBVA

<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha Apertura</b>	<b>Fecha Liquidación</b>
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019089	2,000,000	05/04/2019	04/04/2020
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069 (02)	1,000,000	05/04/2019	08/11/2020
	<b>3,000,000</b>		

García & Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hilbeck  
 GERENTE GENERAL

#### 4. Aportes por cobrar

(a) La composición de este rubro es como sigue:

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Provisión noviembre	417,060	326,188
Provisión diciembre	446,261	361,644
Ajuste diciembre 2017	0	(20)
<b>TOTAL</b>	<b>863,321</b>	<b>687,812</b>

(b) Los aportes por cobrar constituyen la provisión por el monto de los aportes devengados al cierre de cada ejercicio determinados en coordinación con la Autoridad Portuaria Nacional.

#### 5. Propiedad, planta y equipo

(a) A continuación, se presente el movimiento y composición del rubro:

	<u>Saldos iniciales</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Saldos finales</u>
<b>COSTO DE:</b>				
Muebles y enseres	7,807	0	0	7,807
Equipos Diversos	6,996	0	0	6,996
Equipos de Cómputo	14,704	0	0	14,704
<b>Total costo</b>	<u>29,507</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>29,507</u>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE:</b>				
Muebles y Enseres	(2,030)	(937)	0	(2,967)
Equipos de cómputo	(11,209)	(2,846)	0	(14,055)
<b>Total depreciación acumulada</b>	<u>(13,239)</u>	<u>(3,783)</u>	<u>0</u>	<u>(17,022)</u>
<b>Valor neto</b>	<u>16,268</u>	<u>(3,783)</u>	<u>0</u>	<u>12,485</u>

#### 6. Proyectos de inversión

En esta partida se registra la inversión en los proyectos que desarrolla el Fondo Social en cumplimiento de las prioridades que establecen las normas respectivas y su posterior transferencia a la culminación del proyecto.

<b>Código Proyecto</b>	<b>Descripción Proyecto</b>	<b>Importe</b>
04	Manitos de Papel	1
08	Estudio y propuesta de línea de acción	321,308
09	Construcción de PRONOEIs	255,323
11	Leer es estar adelante	734,885
12	Unidos contra el dengue	174,267
13	Fe y Alegría	11
14	Convenio UGEL Paita	15,599
15	Programa Prisma -Creciendo Sano	1,495,059
16	Acompañamiento Cuna Más Complejo Educativo 1481 - Fe y Alegría Segunda	40,303
17	Etapa (Nivel Primario)	31,892
<b>Total</b>		<b>3,068,648</b>

El detalle presentado ha sido considerado sobre la base de la información contable alcanzada y contrastada con los datos de la conciliación de la ejecución de los proyectos de inversión y las transferencias realizadas.

## 7. Tributos y aportes por pagar

En esta partida se incluyen las obligaciones por impuestos, contribuciones y otros tributos, a cargo de la empresa, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a los sistemas de pensiones.

La composición de esta partida es como se muestra a continuación:

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Renta de cuarta categoría	818	1,279
Renta de Quinta Categoría	1,517	1,834
EsSalud	856	77
AFP Integra	1,462	1,321
<b>Total</b>	<b>4,653</b>	<b>4,511</b>

## 8. Remuneraciones y participaciones por pagar

Esta partida registra las obligaciones del Fondo con sus trabajadores por la prestación de sus servicios. Está compuesta por los siguientes conceptos:

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Vacaciones por pagar (a)	22,824	16,880
Compensación por tiempo de servicios (b)	4,063	3840.36
<b>Total</b>	<b>26,887</b>	<b>20,720</b>

- (a) Corresponde al cómputo de las vacaciones devengadas.  
 (b) Corresponde al cálculo de la compensación por tiempo de servicios de los trabajadores devengada hasta la fecha de cierre.

#### 9. Cuentas por pagar a proveedores

A continuación, detallamos la composición de este rubro:

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Facturas emitidas MN (a)	3,992	8,407
Honorarios	0	550
<b>Total</b>	<b>3,992</b>	<b>8,957</b>

- (a) Incluye compromisos pendientes de pago, detracciones pendientes de regularizar.

#### 10. Activos netos

Los activos netos sustituyen al patrimonio en el estado de situación financiera, ya que no hay inversores que tomen una posición de patrimonio en una entidad sin fines de lucro.

De acuerdo al párrafo 5 de la NIC 1, (...) "si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para éstos".

Por esto muchas partidas que no tienen connotación comercial, se les adecua la denominación,

Presentamos una conciliación de los activos netos de la compañía, primero por parte de los fondos recibidos, los ejecutados y transferidos, y los que se generan como resultado de las actividades del Fondo.

<i>En soles</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Fondos Recibidos	25,952,158	21,879,101
Fondos ejecutados y transferidos	(15,780,141)	(11,692,301)
<b>Activos netos por aportes regulares</b>	<b>10,172,017</b>	<b>10,186,800</b>
<b>Activos netos acumulados provenientes de actividades</b>	<b>(1,304,098)</b>	<b>(1,055,840)</b>
<b>Activos netos totales</b>	<b>8,867,919</b>	<b>9,130,960</b>

## 11. Ingresos Financieros

Esta partida representa los ingresos provenientes de la remuneración del dinero y de los medios financieros a corto y largo plazo que el Fondo Social ha invertido o colocado en terceros.

El Fondo Social ha destinado fondos disponibles para la conformación de depósitos a plazo fijo en el Banco BBVA.

Se muestra a continuación el detalle de los depósitos y sus rendimientos.

Detalle	Importe	Fecha Apertura	Fecha Liquidación	Interés Ganado
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019089	2,000,000.00	05/04/2019	04/04/2020	0
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019247	1,000,000.00	05/04/2019	16/07/2019	8,150
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069	1,000,000.00	05/04/2019	08/11/2020	19,151
<b>TOTAL</b>				<b>27,301</b>

## 12. Gastos administrativos

De acuerdo a lo que señala el Acta de Constitución del Fondo Social, los gastos administrativos y de gestión correspondientes al funcionamiento del Fondo Social y a la ejecución de los proyectos de carácter social serán atendidos con cargo a los recursos del Fondo. Estos gastos comprenden los estudios de pre inversión, seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo social. En ningún caso, estos gastos no podrán comprometer más del 10% de los recursos del Fondo.

A continuación, se detalla la composición de la partida de gastos administrativos:

En soles	2019	2018
Gastos de personal	213,947	196,019
Servicios de Terceros	48,331	71,352
Tributos	400	318
Cargas diversas de gestión	5,717	3,744
Gastos Financieros	1,451	1
Depreciación	6,557	5,129
<b>TOTAL</b>	<b>276,404</b>	<b>276,563</b>

## 13. Situación Tributaria

- (a) De acuerdo con el Artículo 2° de la Ley N° 30898 – Ley que proroga la vigencia de las exoneraciones del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, exonera hasta el 31 de diciembre del 2019, las rentas de las asociaciones sin fines de lucro destinadas a sus fines específicos en el país. Dicha disposición no la exonera de las obligaciones del

impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, de los aportes a EsSalud como agente de retención.

- (b) Tal como se menciona en la nota 1, el Fondo Social es una organización sin fines de lucro creada con la finalidad de administrar los recursos del Fondo Social Terminal Portuario de Paita en programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos en beneficio de la Zona de influencia de la Concesión, el Distrito de Paita. De acuerdo al inciso b) del Artículo 19° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF, las rentas destinadas a sus fines específicos en el país, de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente alguno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, artística, literaria, deportiva, política, gremiales, de vivienda; siempre que no se distribuyan, directa o indirectamente entre los asociados y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución a cualquiera de los fines antes expuestos, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta.
- (c) La Gerencia del Fondo Social deberá advertir a efectos de mantener el beneficio de la exoneración del Impuesto a la Renta, que se estén cumpliendo los requisitos que señala el inciso b) del artículo 19° del Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta:
- Su instrumento de constitución comprenda, exclusivamente, uno o varios de los fines señalados en dicha norma.
  - Las rentas se destinen a sus fines específicos en el país.
  - Las rentas no se distribuyan directa o indirectamente entre los asociados.
  - El estatuto prevea que, en caso de disolución, su patrimonio se destinará a cualquiera de los fines que la referida norma contempla.

# CARTA DE CONTROL INTERNO

**PERIODO 2019**

**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**

*Estimados señores:*

**ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO.**

**Paita**

*Atención:*

**EDITH GUZMÁN ESCUDERO**

*Gerente General*

Con relación a la auditoría de control interno de la Asociación que comprende el periodo 2019, hemos evaluado la estructura de control interno de la Asociación con la finalidad de complementar los procedimientos que está realizando el área de auditoría para que posteriormente puedan emitir su respectivo informe donde se dará a conocer la situación real de la Asociación respecto a su situación de control.

De la revisión que se llevó a cabo del Sistema de Control Interno de la empresa, han surgido algunos hallazgos y recomendaciones que se presentaron en el informe preliminar, los cuales fueron **subsanaados en tu totalidad**, se concluye presentando la carta de control, donde se muestra un resumen de lo auditado, lo cual estamos poniendo a su conocimiento a fin de que se tomen las acciones y medidas correctivas del caso, para que así la empresa pueda cumplir con sus metas y objetivos propuestos.

Es importante señalar que las recomendaciones que han sido expuestas son sugerencias constructivas para consideración de la Asociación las cuales se plantean con la finalidad que tomen en cuenta para modificación o mejoramiento de su estructura de control interno.

**Piura, Perú**

**25 de junio del 2021**

Refrendado por



García y Cuzquen  
Consultores Asociados SC  
C.P. Abog. Mario Juan Garcia Ellack  
Gerente General

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA Y CUZQUEN**

Calle los Jazmines Mz. P Lote 31 Urb. Santa María del Pinar

Piura, Piura – Perú

Av. Paseo de la Republica 3147 int. 502 URB Santa Ana

San Isidro, Lima, Lima - Perú

Teléfono: 51 (73) 310232

Intranet: [www.garciaycuzquen.com.pe](http://www.garciaycuzquen.com.pe)

## CARTA DE CONTROL INTERNO

### I.- INTRODUCCIÓN

El consorcio empresarial García Cuzquen consultores y Asociados, ha efectuado el estudio y evaluación del Control, aplicado a la **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, evaluación realizada en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, normas que disponen efectuar una apropiada evaluación de la estructura de control interno en las áreas examinadas, a efectos de formarse una opinión sobre la efectividad de controles implementados y determinar el riesgo de control.

La acción de control abarcó la evaluación selectiva de los documentos alcanzados por la Asociación, estudio que reveló algunas debilidades de control interno en la ejecución de sus procedimientos, las que detallamos a continuación, así como las recomendaciones tendientes a la superación de las mismas para tener en cuenta a partir de ahora, cabe resaltar que las observaciones fueron subsanadas.

### II.- OBJETIVO GENERAL

El proceso de investigación, revisión y análisis del presente informe tiene como objetivo evaluar la situación de Control Interno de la **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, para conocer así las deficiencias que puedan generar un alto riesgo en su representada. Asimismo, revisar los procedimientos internos y la información documentaria con la finalidad de identificar puntos clave a mejorar dentro de la Asociación.

### III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**a. Efectividad y eficiencia de las operaciones:**

Se debe tener la seguridad de que las actividades se cumplan cabalmente con un mínimo de esfuerzo y utilización de recursos y un máximo de utilidad de acuerdo con las autorizaciones generales especificadas por la administración.

**b. Cumplimiento de los procedimientos y regulaciones aplicables:**

Toda acción que se emprenda por parte de la dirección de la organización debe de estar enmarcada dentro las disposiciones legales del país y debe obedecer al cumplimiento de toda la normatividad que le sea aplicable al ente.

Este objetivo incluye las políticas que emita la alta administración, las cuales deben ser suficientemente conocidas por todos los integrantes de la asociación para que puedan adherirse a ellas como propias y así lograr el éxito de la misión que ésta se propone.


**García Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Ioán García Hilbeck  
 GERENTE GENERAL

#### IV.- CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN PARA CONTROL INTERNO

CATEGORIA	CARACTERISTICA
EFFECTIVO	<i>El Sistema de Control interno opera efectivamente y se encuentra alineado a los objetivos de la unidad de negocio. Es considerado como buena práctica y en constante actualización, permitiendo tener un nivel de madurez aceptable.</i>
REGULAR	<i>El Sistema de Control interno opera efectivamente y se encuentra alineado a los objetivos de la unidad de negocio. Únicamente se identifican observaciones orientadas al mejoramiento de la efectividad en los procesos.</i>
INAPROPIADO	<i>El Sistema de Control interno requiere de algunas acciones por parte de la administración para minimizar riesgos limitados que podrían afectar los objetivos de la unidad de negocio.</i>
DEBIL	<i>El Sistema de Control interno es débil y se identifican riesgos descubiertos muy importantes en procesos directamente relacionados con los objetivos de la unidad de negocio</i>

#### V.- HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

- En la auditoría realizada se divisó que el manual de organización y funciones de la empresa **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL DE PAITA** y el publicado en la página se encontraba desactualizado. Se subsano dicho hallazgo con la actualización del organigrama en la página web.  
Se sugiere actualizar constantemente la página web en caso exista alguna modificación y/o actualización en algún documento de la Asociación civil fondo social terminal Portuario de Paíta.
- Se evidenció una guía de remisión remitente 001-4682, del proveedor DAT SOLUTION por la adquisición de un proyector, ecran e impresora, donde no se ha consignado el motivo del traslado. Se subsano considerando que el fondo social se compromete a tener un mejor control, solicitando a través de un correo electrónico a los proveedores que al momento de realizar la emisión de las guías de remisión deben consignar el motivo de traslado.  
Se recomienda verificar todos que todos los campos estén bien llenados, debido a que esto podría ser observado por la administración tributaria por no cumplir con lo estipulado en la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 064-2006/SUNAT.

García Mío  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Iván García Hilbek  
 GERENTE GENERAL

3. Existían documentos de control los mismos que no contaban con una numeración que los identifique, como es el caso de las planillas de movilidad, liquidaciones de entregas a rendir. Se subsano el hallazgo constatando la implementación de lo mencionado.

Para efectos de control, los documentos utilizados para sustentar las operaciones que realice una empresa, deben tener un adecuado manejo al detallar el concepto del recibo para que no existan deficiencias que puedan perjudicar a la empresa, así mismo deben contar con una serie y número; debido a que es necesario dar seguimiento a dichos documentos mediante una cualidad que sea fácil identificar en el tiempo como su numeración, cuando se requiera buscar algún tipo de información relacionada a ellos, así como evitar dobles registros en las rendiciones de caja, demostrando deficiencias de control.

## VI.- CONCLUSIONES

En nuestra opinión, la auditoria de control interno ejecutada a su representada es **EFICIENTE**, se encuentra alineado a los objetivos de la Asociación, únicamente se identifican hallazgos orientados al mejoramiento, los cuales no afectan a que la asociación tener un nivel de madurez aceptable.

El contar con un Control Interno adecuado permitirá maximizar la utilización de recursos con calidad para alcanzar una adecuada gestión financiera, administrativa. De acuerdo a las recomendaciones expuestas en la presente carta, se deben tener en consideración para que el establecimiento del sistema de control interno disminuya el riesgo de las áreas vulnerables de la empresa, minimizando las situaciones de fraude a las que puede estar expuesta, mejorando constantemente la eficiencia y eficacia de las operaciones, asegurando el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, permitiendo contar con información financiera confiable, correcta y oportuna, ayudando a determinar responsables de las actividades realizadas, permitiendo un mejor control de activos y mejorando el flujo de la información de la empresa que es un eje fundamental para el funcionamiento de la misma.

Sin otro particular.

Atentamente,

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN**



García Cuquén  
Consortio Asociados S.C.  
CFC. Abog. Martin Fran Garcia Elloch  
Gerente General

# INFORME FINAL AUDITORIA DE GESTION

**PERIODO 2019**

**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**

Estimados señores:

**ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO.**

**Paita**

Atención:

**EDITH GUZMÁN ESCUDERO**

Gerente General

De nuestra mayor consideración

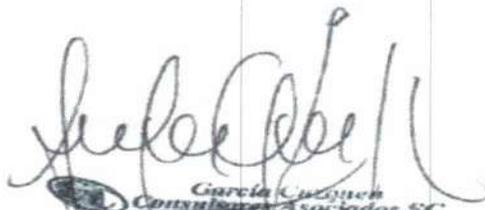
Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a ustedes para presentar el Informe Final de la auditoría realizada a **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA** al 31 de diciembre del 2019, la misma que se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. La finalidad del presente informe fue evaluar a la Asociación desde distintos aspectos y como resultado de la auditoría se determinaron hallazgos, de los cuales se enviaron en el informe preliminar para el levantamiento correspondiente.

Para finalizar es necesario señalar que luego del proceso de levantamiento de hallazgos, se expondrá el siguiente informe final, así como se determinará las contingencias a partir de los hallazgos determinados.

**Piura, Perú**

**25 de junio del 2021**

Refrendado por



García Cuzquen  
Consultores Asociados SC  
CPC Abog. Marion Juan Garcia Hilbert  
Gerente General

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA Y CUZQUEN**  
Calle los Jazmines Mz. P Lote 31 Urb. Santa María del Pinar  
Piura, Piura – Perú  
Av. Paseo de la Republica 3147 int. 502 URB Santa Ana  
San Isidro, Lima, Lima - Perú

Teléfono: 51 (73) 310232  
Intranet: [www.garciaycuzquen.com.pe](http://www.garciaycuzquen.com.pe)

## INFORME FINAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN

### I.- ANTECEDENTES

#### I.1.- Motivo del Examen

A efectos de verificar que los recursos del fondo sean utilizados adecuadamente, el consejo de vigilancia solicita en cualquier momento la realización de una auditoria, sin perjuicio de la auditoría semestral que corresponde es así que se convoca el servicio denominado Servicios de Auditoria para la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita. El período de la realización del presente servicio corresponde al periodo económico 2020.

#### I.2.- Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 996 – Aprueba el Régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de Promoción de la Inversión Privada en la ejecución de Programas Sociales.
- Decreto Supremo N°082-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996
- Decreto supremo N°123-2010 EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996
- Decreto Supremo N°238-2016-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.

#### I.3.- Fines y Organización de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

Que, mediante decreto supremo N° 082-2008-EF, se aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 996 decreto legislativo que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales, y se dictaron otras disposiciones; que por decreto supremo N° 123-2010- EF se efectuaron modificaciones al precipitado reglamento, la finalidad del Fondo social Terminal Portuario es de administrar los recursos del Fondo Social Terminal Portuario de Paita, en programas de carácter social, destinados a la ejecución de los proyectos en beneficio de la zona de influencia de la concesión, la Provincia de Paita Región Piura.

La Asociación deberá ejecutar los proyectos comprendidos bajo sus fines de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

**PRIMERA PRIORIDAD:**

Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

- a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.
- b) Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.
- c) Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales.
- d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM, a cargo de las Municipalidades.
- e) Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.

**SEGUNDA PRIORIDAD:**

Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante:

- a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento.
- b) El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo.
- c) Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como dotar a los colegios de infraestructura necesaria para implementar el alargue de las horas de dictado y el programa de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria. No menos del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Fondo deben ser utilizados para los fines señalados en la primera y segunda prioridad.

**TERCERA PRIORIDAD**

Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular:

- a) Construcción de infraestructura básica agropecuaria;

- b) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios;
- c) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales;
- d) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

El Financiamiento de los proyectos indicados en cada una de las prioridades, incluye aquellos estudios de pre inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos”.

## II.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Nuestra principal responsabilidad consiste en verificar detalladamente los gastos realizados por el Consejo directivo a fin en emitir un dictamen acerca los procesos realizados en la realización de sus proyectos.
- Nuestra comprobación de los estados financieros se llevará a cabo en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas exigen que cumplamos con los requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener un grado razonable de certeza, pero no la certeza absoluta, de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes, incluso de las causadas por fraude o error.

## III.- METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL FONDO SOCIAL

De la evaluación hecha a la gestión de la **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, se ha planteado en el presente trabajo los siguientes puntos:

- ✓ Verificación y cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas para el buen funcionamiento administrativo.
- ✓ Identificación y análisis de riesgos para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los objetivos y fines del FONDO SOCIAL.
- ✓ Revisión a manera de muestra de los Proyectos Ejecutados por el Fondo en cumplimiento a la normativa vigente.

## IV. HALLAZGOS Y ESTADOS EN QUE SE ENCUENTRAN

Se procede a efectuar el informe final de Auditoría de Gestión, en base al sustento del auditado, utilizando las técnicas y procedimientos establecidas en las normas internacionales de auditoría con la finalidad validar la razonabilidad y confiabilidad de la

información y las operaciones efectuadas por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario De Paita.

A continuación, se muestran los hallazgos, los mismos que fueron subsanados en su totalidad:

**DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**

➤ PROYECTO FE Y ALEGRÍA EQUIPAMIENTO 2019

De la auditoría realizada se verificó que faltaba adjuntar algunos comprobantes de pago, las cotizaciones y/o órdenes de compra o de servicio, como se evidencia en el cuadro N°01 del Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año.

El hallazgo se subsanó con el con el descargo enviado por la Asociación, presentando los documentos pendientes.

Se sugiere para el caso específico de proveedores que no emiten cotizaciones, prever la manera de que entreguen cotizaciones manuales, siempre y cuando no puedan emitirlas de forma digital o impresa, lo cual sustenta la fehaciencia de las operaciones realizadas.

Asimismo de la auditoría realizada se verificó que no se adjunta a los comprobantes de pago, emitidos por adquisición de bienes, sus guías de remisión. El detalle de la información se puede evidenciar en el cuadro N°02 respectivamente, del Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año.

El hallazgo se subsanó con el con el descargo enviado por la Asociación.

Al respecto se sugiere exigir a los proveedores (propietarios o poseedores de los bienes al inicio del traslado) emitan guías de remisión remitente cuando sean ellos quienes trasladen los bienes mediante transporte privado (movilidad propia) sea el traslado dentro de la misma localidad o fuera de ésta.

Para los casos en que los proveedores contraten el traslado para la movilización de sus bienes e instalación de los mismos en un determinado punto o local, se debe solicitar el envío de las guías virtual, para así contar con el sustento de la recepción de los bienes por la compra realizada. Asimismo, para el traslado interprovincial de bienes en que la Asociación contrate los servicios de una agencia de transportes, se deben tener 2 guías: la del transportista y la del proveedor que vende los bienes (remitente). Es por eso que se debe hacer un seguimiento e indicarle al proveedor que muy independiente de la guía que emita la agencia, ellos deben emitir su propia guía. A la vez se debe solicitar al transportista la guía respectiva por cada remitente que envíe sus bienes.

Finalmente, para los bienes que se recogen directamente en las tiendas y/o centros comerciales debería emitirse también guías de remisión remitente para sustentar el traslado

desde el punto de recojo hasta el punto de destino. En este caso se sugiere a la Asociación iniciar el trámite de autorización de impresión de sus propias guías.

**DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**

- FE Y ALEGRÍA EQUIPAMIENTO 2019
- FE ALEGRÍA II ETAPA 2019
- FE ALEGRÍA I ETAPA 2019

En la auditoría realizada se verificaron los convenios de cada proyecto y se observó en el Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año. que existían convenios los cuales no fueron enviados de los proyectos Fe y alegría equipamiento 2019, fe alegría II etapa 2019 y fe alegría I etapa 2019.

Se subsano el hallazgo mencionado con los convenios y adendas enviadas.

**DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**

- FE Y ALEGRÍA EQUIPAMIENTO 2019
- UNIDOS CONTRA EL DENGUE-HOSPITAL NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES.

De la auditoría realizada se observó que las actas preliminares y las actas consolidadas de los proyectos fe y alegría equipamiento 2019 y unidos contra el dengue-hospital nuestra sra de las mercedes no cuentan con la uniformidad en la descripción de los bienes que estas ameritan. Así mismo se ha observado que las actas de entrega no se encuentran enumeradas por lo que se solicita consideren lo mencionado para una mejor referencia.

Se subsano el hallazgo mencionado considerando que tomaran en cuenta en las futuras actas de entrega y actas de consolidado final y con el envío de la factura por la compra de las medallas con grabado: acabados, grabado personalizado y realizado en bronce arenado y chapado en oro.

Se recomienda verificar a detalle la información consignada en todos los documentos que involucran el desarrollo de determinadas actividades a fin de evitar posteriores errores, como el de digitación como el caso de la medalla con grabado. Asimismo, unificar la descripción de los bienes entregados en ambas actas y se sugiere que estas sean enumeradas para una mejor referencia.

**DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**

- SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO LEER ES ESTAR ADELANTE -UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL DE PAITA 2019

En la auditoría realizada se observó que en el convenio del proyecto supervisión del programa educativo leer es estar adelante -unidad de gestión local de paíta 2019 no se

detalla el presupuesto acordado. Asimismo, el presupuesto no fue ejecutado al 100% debido a la emergencia sanitaria, sin embargo, se cumplió con los objetivos del convenio. Se subsana el hallazgo con el descargo enviado.

Asimismo, se verificó que las fechas consignadas en los convenios y las actas de entrega y/o transferencia, difieren.

El hallazgo se subsanó con el descargo enviado por la Asociación.

Por último, se observó que existe diferencia entre los números de documentos detallados en el acta de entrega/transferencia de Supervisión de programa educativo "Leer es estar adelante"-Unidad de gestión educativa local de Paita 2019 y los comprobantes físicos adjuntos.

Se subsana lo mencionado con las correcciones de lo mencionado.

Para lo mencionado se sugiere verificar a detalle la información consignada en todos los documentos que involucran el desarrollo de determinadas actividades a fin de evitar posteriores errores, como el de digitación.

#### **DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**

##### ➤ DE LA REVISIÓN DE LOS GASTOS EN EL PROYECTO LEER ES ESTAR ADELANTE

En la auditoría realizada no se han enviado los documentos sustentatorios del cuarto desembolso del segundo año del programa leer es estar adelante por donaciones las cuales han sido mediante cheques a la fundación de BBVA.

Se subsana el hallazgo mencionado con el envío del estado de cuenta donde se detalla la salida de efectivo mediante cheque en la fecha mencionada en el Excel de los proyectos.

#### **DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**

- DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO FE ALEGRÍA II ETAPA 2019
- DE LA REVISIÓN DE LOS GASTOS EN EL PROYECTO FE ALEGRÍA I ETAPA 2019

En la auditoría se encontraron recibos por honorarios por el concepto de asesoría técnica durante el proceso de elaboración de expediente, licitación y supervisión de obra del proyecto construcción del colegio Fe y Alegría N°81-Paita a nombre de GUERRERO PEÑA VICTOR SAUL, al verificar lo indicado en el contrato y los comprobantes con los documentos anexados, se observa que no se adjuntan toda la información mencionada en el contrato según lo indicado en el cuadro N° 09 Y N° 11 detallados en el Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año .

Se subsana lo mencionado con la documentación solicitada.

Se sugiere solicitar a tiempo los documentos que sustentan los servicios contratados, para comprobar la fehaciencia de la operación.

**DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**➤ **ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA CUNA MAS 2019**

En la auditoria con respecto a los documentos enviados se observó que existen planillas de aporte complementario que brinda el fondo social Paíta a los actores comunales del comité de gestión Joyitas de Jesús del programa nacional cuna que no contaban con los datos del importe recibido y el CIAI en el que participa.

Se subsana el hallazgo mencionado con el sustendo enviado por el auditado.

Se recomienda revisar cada documentación que sustente los gastos realizados en los proyectos a los cuales brindan apoyo social.

**DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**➤ **UNIDOS CONTRA EL DENGUE-HOSPITAL NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES.**

En la auditoria se identificó que existen recibos por honorarios a nombre de Bermejo Mogollón Marielena con su respectivo pago por contrato de consultoría por servicios de comunicación de los periodos junio 2019 al 14 de mayo del 2020 que no cuentan con el contrato respectivo por el servicio mencionado.

Se subsana el hallazgo con el envío del contrato por los periodos mencionados.

En la revisión documentaria se observó la emisión de boletas de venta que no contaban con los requisitos y características mínimas que prevén las normas reglamentarias en materia de comprobantes de pago.

Se subsana la observación con el compromiso del fondo de tomar en cuenta la sugerencia.

Se sugiere informar al personal responsable de realizar las compras priorizar solicitar factura caso contrario solicitar boleta de venta e indicar al proveedor los datos completos del contribuyente y verificar que todos los campos del comprobante sean llenados de forma correcta con los datos proporcionados por el usuario.

**V. CONCLUSIÓN**

La auditoría de gestión es una técnica, relativamente nueva, de asesoramiento que ayuda a diagnosticar, analizar y establecer observaciones y recomendaciones pertinentes a las asociaciones con el fin de determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos con relación a las metas programadas, conociendo así el grado de eficiencia y efectividad de las operaciones realizadas en la gestión efectuada. Uno de los principales motivos por el cual una asociación puede decidir emprender una auditoría de gestión es el conseguir con éxito un método indispensable para reajustar la gestión o la organización de la misma.

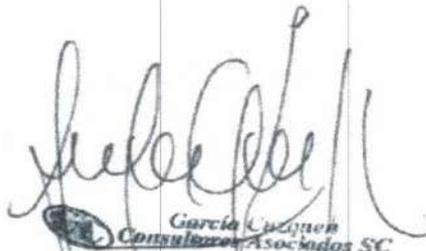
De lo expuesto anteriormente, podemos indicar que fue una base principal para que nuestra auditoría de gestión cumpla con la finalidad de mejorar la transparencia y la información. Por esta razón se determinaron hallazgos, los mismos que fueron subsanados, ayudando a identificar oportunidades de mejora como el inicio de acciones correctivas para el sistema de gestión de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita y, asimismo, permitiendo clarificar la estructura organizacional, optimizando la gestión y suministración de la información en la toma de decisiones.

Finalmente, la auditoría de gestión constituye una herramienta a la hora de formular e implementar las estrategias que nos permitan alcanzar la misión de la asociación.

Sin otro particular.

Atentamente,

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN**



García Cuzquen  
Consultores Asociados SC

---

*CPC. Abog. Marlon Ivan Garcia Hilbeck*  
Gerente General